


**Aviso por el que se da a conocer el ACDO.SA2.HCT.200716/202.P.DA, de fecha 20 de julio de 2016, mediante el cual se aprobó la Norma que establece las disposiciones para la enajenación de Bienes Inmuebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, clave 1000-001-025.**

Información General		Archivos que contiene la Regulación	
<b>Tipo de MIR:</b>	Exención de MIR		<a href="#">20160906162245_41134_acuerdo_norma.pdf</a>
<b>Título del Anteproyecto:</b>	Aviso por el que se da a conocer el ACDO.SA2.HCT.200716/202.P.DA, de fecha 20 de julio de 2016, mediante el cual se aprobó la Norma que establece las disposiciones para la enajenación de Bienes Inmuebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, clave 1000-001-025.		<a href="#">20160906162245_41134_Oficio_Nº 353.pdf</a>
<b>Dependencia:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social		<a href="#">20160906162326_41134_160902_1000-001-025_Publicación en el DOF.docx</a>
<b>Responsable Oficial:</b>	Palacios Hernández Armando David	Punto de Contacto	
<b>Editor del Anteproyecto:</b>	Manjarrez Hernandez Nadia Anahid	<b>Nombre :</b>	Francisco Olmos Angeles
<b>Estatus del anteproyecto:</b>	En COFEMER	<b>Cargo :</b>	Director
<b>Ordenamiento Jurídico:</b>	Aviso	<b>Teléfono :</b>	5629-0200 ext 13247
		<b>Correo electrónico :</b>	francisco.olmos@imss.gob.mx

¿DESEA QUE LA MIR Y EL ANTEPROYECTO NO SE PUBLIQUEN EN EL PORTAL?	
<b>Punto de Contacto</b>	
Nombre(s) :	Francisco :
Apellido Paterno :	Olmos :
Apellido Materno :	Angeles :
Cargo :	Director :
Teléfono :	5629-0200 ext 13247 :
Correo electrónico :	francisco.olmos@imss.gob.mx :
Justificación :	

No se ingreso

## ¿DESEA CONSTANCIA DE QUE EL ANTEPROYECTO FUE PUBLICO AL MENOS 20 DIAS HABILES?

### Archivo(s) que contiene(n) la regulación

:2787342^20160906162245\_41134\_acuerdo\_norma.pdf :

:2787343^20160906162245\_41134\_Oficio\_N°353.pdf :

:2787352^20160906162326\_41134\_160902\_1000-001-025\_Publicación\_en\_el\_DOF.docx :

### Detalles de la MIR

#### Apartado I.- Definición del problema y objetivos generales de la regulación

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales:

El Consejo Técnico del IMSS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58, fracciones XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 116, 117 y Décimo Cuarto Transitorio, de la Ley General de Bienes Nacionales; así como 31, fracción XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en términos del oficio 353 del 12 de julio de 2016, signado por el Titular de la Dirección de Administración, así como el dictamen del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada en la fecha descrita, aprobó mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.200716/202.P.DA, de fecha 20 de julio de 2016, la "Norma que establece las disposiciones para la enajenación de Bienes Inmuebles del Instituto Mexicano del Seguro Social", cuyo objeto es establecer las disposiciones aplicables para el proceso de enajenación de bienes inmuebles propiedad del IMSS, que se deberán observar al realizar los procedimientos de licitación pública, subasta pública y adjudicación directa.

#### Apartado II.- Impacto de la regulación

4. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera:

Con base en lo anterior, se considera que procede eximir de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) al Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del artículo 69 H de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, en virtud de que el mismo no implica costos de cumplimiento o trámites adicionales para los particulares y no restringe derechos ni prestaciones, así como al artículo 69-M último párrafo que dicta : "...No será obligatorio proporcionar la información relativa a los trámites que se realicen en los procedimientos de contratación que lleven a cabo las dependencias", ya que el presente anteproyecto únicamente se refiere a aspectos de regulación interna. Por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, fracción II del acuerdo de Calidad Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de febrero de 2007.

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta:

5.1 Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes:

No

5.2 Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares:

No

5.3 Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares:

No

5.4 Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares:

No

### Apartado III.- Anexos

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación:

El regulador no proporcionó información

### Información adicional

Tema:

Trabajo

Resumen:

Establecer las disposiciones aplicables para el proceso de enajenación de bienes inmuebles propiedad del IMSS, que se deberán observar al realizar los procedimientos de Licitación Pública, Subasta Pública y Adjudicación Directa.

Resumen en Ingles:

The applicable dispositions establish for the process of alienation of real estate property of the IMSS, which will have to be observed on having realized the procedures of Public Bidding, Public Auction and Direct Adjudication.

Palabras Clave:

adjudicación, enajenación, bienes inmuebles